

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 4.428/2023

**SUMARIO**

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2021 y 2022.

**TEXTO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Alcaracejos, 5 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Luis Cabrera Romero.